



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de



Abogado

al señor

Jorge Gustavo Palomo Rodríguez

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha primero de abril del año dos mil cuatro, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

El Secretario,

[Firma]
Arq. Manuel Fermán Villar Rubio



El Rector de la Universidad,

[Firma]
Lic. Mario García Valdez

